



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1773** de 2015

**22 JUN 2015**

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA  
MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1241 del 5 de junio de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2015**";

Que mediante Resolución No. 1333 del 15 de mayo de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria "*Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica	Literatura	María Claudia Rueda Gómez	C.C. 51.784.931
		Patricia Acosta García	C.C. 20.955.916
		María del Sol Peralta Vasco	C.C. 52.385.140

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día nueve (09) de junio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2204	Persona Jurídica	Rey Naranjo Editores S.A.S. (Nit: 900.346.255-1)	John Bernardo Naranjo Castillo	C.C. 11.189.810	Tanta sangre vista	\$15.000.000	57915 del 22 de enero de 2015

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57915 del 22 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria "Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica";

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2204	Persona Jurídica	Rey Naranjo Editores S.A.S. (Nit: 900.346.255-1)	John Bernardo Naranjo Castillo	C.C. 11.189.810	Tanta sangre vista	\$15.000.000	57915 del 22 de enero de 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, donde se detallen costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal y entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional) y el libro impreso.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para el estímulo de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57915 del 22 de enero de 2015.

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

**ARTÍCULO QUINTO:** Son derechos del ganador de la convocatoria "Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica", los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015".

**ARTÍCULO SEXTO:** Son deberes del ganador de la convocatoria "Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:


- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Entregar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y plan de negocios presentado en la propuesta.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del quince (15) de noviembre de 2015.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El ganador podrá acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 22 JUN 2015

  
Y MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO  
Viceministra de Cultura

encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: DRG, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
		<b>Código: F-GPE-005</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

## BECAS PARA LA PUBLICACION DE LIBRO ILUSTRADO-ÁLBUM, COMIC, NOVELA GRÁFICA

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día nueve (9) de junio, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de ocho (8) proyectos participantes en la convocatoria de **Becas para la publicación de libro ilustrado –álbum, comic, novela gráfica** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar Beca al siguiente proyecto:

### **GANADOR**

**Rad. Número:** 2204

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título de proyecto:** Tanta sangre vista

**Nombre del participante:** Rey Naranjo Editores S.A.S.

**Nit:** 9003462551

**Nombre del Representante Legal:** John Bernardo Naranjo Castillo

**Identificación Representante Legal:** 11189810

**Cuantía:** Quince millones de pesos (\$15.000.000)

**Concepto:** Planteado en formato de novela gráfica y basado en la novela “Tanta sangre vista” de Rafael Baena, es un libro que acerca al lector al análisis de la situación actual del país, entendiendo el origen de ésta, en los enfrentamientos de tipo ideológico, político y social del siglo XIX. La obra demuestra un excelente conocimiento de la forma literaria denominada novela gráfica, con un texto rico en textura y contenido, un guion bien adaptado al formato y un manejo gráfico de altísima calidad estética y narrativa. El uso de referencias históricas locales para hablar en general del conflicto armado y la misma humanidad de sus personajes es totalmente pertinente para nuestros tiempos y para el país. El manejo cromático es interesante y sofisticado.

La editorial demuestra amplia experiencia en la publicación de libros ilustrados y en particular de la novela gráfica. Además, como respaldo a su calidad y trayectoria, su catálogo es impecable y esto le ha abierto las puertas a nivel nacional e internacional ganando premios, reconocimientos, hasta llegar a la venta de derechos en otros países. El esmero en el diseño y la impresión son evidentes en la muestra postulada y en su catálogo.

Es un valioso e importante aporte a la oferta editorial del país, principalmente por abordar la temática del conflicto armado narrada desde el punto de vista de la fragilidad humana de sus personajes y además por ser un libro atractivo al público juvenil. Es también un importante aporte a la colección de novela gráfica local y su valor estético es sobresaliente.

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 2 de 2</b>
<b>Código: F-GPE-005</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>		

Para cumplir con el propósito de difundir el uso de la novela gráfica como expresión artística y de la obra misma como tratamiento literario del tema del conflicto, el jurado sugiere la difusión tanto de la obra como de los dibujos originales a nivel regional, con exposiciones, charlas y encuentros.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de junio de 2015, los suscritos miembros del jurado.



**MARÍA CLAUDIA RUEDA GÓMEZ**

c.c. 51.784.931



**PATRICIA ACOSTA GARCÍA**

c.c. 20.955.916



**MARÍA DEL SOL PERALTA**

c.c. 52.385.140